



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Cajamarca, 15 de Febrero del 2021



Firmado digitalmente por ZAVALAGA
VARGAS Elard Fernando FAU
20159981216 soft
Presidente De La Corte De La Csj-Ca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.02.2021 14:22:48 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000157-2021-P-CSJCA-PJ

VISTA:

La comunicación telefónica de inasistencia al despacho judicial por parte de la magistrada Gisella Coronado Castro, jueza del Juzgado Civil de Chota, por motivos de salud.

CONSIDERANDO:

1. El artículo 122° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-93-JUS, señala lo siguiente: *"La actividad jurisdiccional en el Poder Judicial (...) no se interrumpe por vacaciones, licencia u otro impedimento de los magistrados, ni de los auxiliares que intervienen en el proceso, ni por ningún otro motivo, salvo las excepciones que establecen la ley y los reglamentos"*.
2. En este contexto normativo, estando a la comunicación telefónica citada en el visto, mediante la cual la magistrada Gisella Coronado Castro, comunica a este despacho de Presidencia que se encuentra deicada de salud y que por tal motivo no podrá concurrir a sus labores como jueza del Juzgado Civil de Chota; siendo así, corresponde encargar su despacho a otro magistrado (a) de la misma especialidad y competencia, desde el día 15 de febrero del presente mes hasta la fecha que el médico ocupacional de ésta Corte Superior de Justicia informe sobre el estado de salud de la referida magistrada.

DECISIÓN:

Por las consideraciones de orden fáctico y legal expuestas, Presidencia resuelve:

1. **ENCARGAR** la atención del despacho del Juzgado Civil de Chota, a la magistrada *Carol Patricia Vásquez Varas*, Jueza del Juzgado Civil Transitorio de Chota, desde el día 15 de febrero del año en curso hasta la fecha que el médico





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

ocupacional informe sobre el estado de salud de la magistrada Gisella Coronado Castro.

2. **REQUERIR** al médico ocupacional de ésta Corte Superior de Justicia que en el breve plazo, informe al despacho de Presidencia sobre el estado de salud de la magistrada Gisella Coronado Castro, jueza del Juzgado Civil de Chota.
3. **COMUNICAR** a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura (ODECMA-Cajamarca), Coordinación de Recursos Humanos y a las magistradas mencionadas en la presente resolución, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

EZV/lbc

